



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (52-2018). En la ciudad de Guatemala, el cinco de junio de dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** Se firmaron los Acuerdos números del trescientos ocho guión dos mil dieciocho (308-2018) al trescientos once guión dos mil dieciocho (311-2018) y las Resoluciones de la número ciento cincuenta y ocho guión dos mil dieciocho a la ciento sesenta y uno guión dos mil dieciocho (158-2018 a la 161-2018). **Magistrado Vocal I**, respecto a nombrar titulares de dependencias, propone queden en suspenso, hasta que se dilucide la situación de las personas que podían gestionar alguna acción relación al cargo que ostentaban. El Pleno manifiesta su acuerdo. **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL:** 1. Actividades a realizar: 1.1 Previas al Proceso Electoral 2019. **Magistrado Vocal I**, reitera su petición en cuanto a unificar criterios respecto el tema de campaña anticipada de las personas, o bien publicar un comunicado de prensa para advertir que si se encuadra en esa forma se está sujeto a sanciones de conformidad con la ley. **Magistrada Vocal IV**, manifiesta su acuerdo con el documento que presentó el Magistrado Solórzano Barrios. **Magistrado Vocal II**, agrega, que el Magistrado Vocal I, no se refiere a un caso en particular, sino a unificar criterios, que se dé el mismo trato a todos por igual. **Magistrado Presidente**, refiere que realizó un bosquejo de interpretación del artículo 94 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y pregunta si se desea que lo presente de nuevo, a lo que el Pleno, le responde que les proporcione de nuevo copia del proyecto aludido. **Magistrado Vocal I**, hace alusión a la señora Zury Mayté Ríos Sosa. **Magistrada Vocal IV**, agrega que ya le trasladó la información al Inspector General. **Magistrado Vocal I**, propone que se haga una publicación con los artículos que contemplan las prohibiciones para inscribirse, lo cual se debe solicitar al Director del Registro de Ciudadanos, siendo aprobado por el Pleno de Magistrados. **Magistrado Vocal II**, se refiere a que hay personas que por la catástrofe provocada el domingo pasado, por la erupción del volcán de Fuego, están aprovechando la ayuda para hacer campaña. El Pleno acuerda que se traslade a la Inspección General, para que investigue. **1.2. Post Consulta Popular 2018. Magistrada Vocal IV**, solicita que se le recuerde la fecha del taller de Evaluación de la Consulta Popular. El **Magistrado Presidente**, le indica que la propuesta se encuentra en la agenda y se resolverá en el punto número 3 de respuestas a disposiciones del Pleno. **Magistrado Vocal I**, refiere que la Junta del Distrito Central, envió nota de ampliación del plazo para liquidar. El Pleno acuerda que se le responda que debe estarse a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1-2018. **Magistrado Presidente**, hace alusión a la petición del Sindicato de Trabajadores – SITTSE-, para que no se descuente la parte proporcional del bono de consulta, hay una excepción en cuanto a disfrutar vacaciones, conforme al Acuerdo del Tribunal, cuando ya no hay prohibición, ellos tienen derecho a que no se les haga el descuento. **Magistrado Vocal II**, indica que el Acuerdo en que se dispuso el incentivo laboral no se dejó sin efecto, y si el trabajador a sabiendas de la prohibición, salió de vacaciones que no se le pague. **Magistrado Presidente**, agrega que se presentan dos momentos: **a)** En el primero, el Tribunal, sólo autorizó disfrutar vacaciones; **b)** Segundo, el trabajador salió de vacaciones y/ o de licencia, conociendo la prohibición. El Pleno dispone que no se realice el descuento proporcional del bono de comicio a los 58 trabajadores que salieron de vacaciones con posterioridad a la emisión del Acuerdo 252-2018. **2. Licenciado Francisco**



Tribunal Supremo Electoral

Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral: **a)** Remite copia del Informe AEF-56-2018, el cual contiene los resultados obtenidos de las votaciones, con motivo del Evento de Consulta Popular 2018 en Actas de Revisión Final de Escrutinios o Documento Número 8 como se conoce internamente. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. **3.** Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, remite copia del Informe AEF-55-2018. El Pleno de Magistrados dispone que el Auditor, coordine con la Unidad de Inventarios todas las operaciones para evitar posibles hallazgos de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, así mismo que remita copia a cada uno de los involucrados y que cumplan con lo sugerido. **Magistrado Vocal II**, manifiesta que se deben seguir utilizando dichos bienes, en vista que falta casi un año para devolverlos a las Juntas y que se le podrían dar a alguna dependencia para su uso. **Magistrado Presidente**, agrega que así se dispuso en el Acuerdo número 267-2018. **4.** Señor Elmer Josué Palencia Reyes, Representante en funciones ante el Tribunal Supremo Electoral del partido político "VALOR", **manifiesta que: a)** Ha realizado el ejercicio de solicitar la Constancia a que se refiere el numeral 5 del Artículo 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, relacionada a que un candidato a un puesto de elección popular, se encuentra inhabilitado como contratista del Estado ante el Ministerio de Finanzas Públicas; y como resultado de ello, se le ha indicado por parte del personal de dicho Ministerio, que contrario a lo dispuesto en el referido Artículo, en general, todos los guatemaltecos se encuentran habilitados como contratistas del Estado. El Pleno de Magistrados dispone que el Director General del Registro de Ciudadanos, el Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y la Coordinación de Asuntos Jurídicos, propongan un mecanismo viable o una propuesta de reforma. **5.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, en relación al oficio sin número, suscrito por el señor Fernando Linares Beltranena, Diputado al Congreso de la República de Guatemala, por el Partido Político de Avanzada Nacional (PAN), en el que manifiesta su preocupación por la posible campaña anticipada realizada por la agrupación política WINAQ, concluye que, al no tener materia que investigar en el presente caso, recomienda el archivo provisional del expediente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 147 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. El Pleno de Magistrados dispone darse por enterado y que se archive el expediente. **6.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, remite: **a)** Informe de los puestos pendientes de nombrar para la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión; **b)** Informa de los puestos de Auditor V y Asistente Jurídico de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos; **c)** Términos de Referencia para el Proceso de Convocatoria y Selección del Personal de: **c.1)** Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral; **c.2)** Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, del Tribunal Supremo Electoral. **Magistrada Vocal IV**, para el caso de la Plaza de Coordinador II de Plan de Medios, solicita que se proceda de la misma forma que con las plazas anteriores, en las cuales ella ya había presentado propuesta y que la opinión mayoritaria del Pleno fue que no se aceptaba y no se nombraba por estar pendiente la resolución judicial de dichos casos. Así mismo en relación al mismo tema, hace la aclaración que la Licenciada Nilsa Elizabeth Folgar Zúñiga, renunció de la plaza que tenía en el Departamento de Promoción Cívica, en razón de que fue nombrada como Coordinadora II de Plan de Medios, por ser la persona que obtuvo la más alta calificación, y cuando fue removida de su cargo por disposición del Pleno, únicamente llevaba cuatro días en el mismo, no obstante se adujo que no había pasado el período de prueba que es de dos meses. Además, agrega, que en lo que respecta a la plaza de Jefa del Departamento de Promoción Cívica, que ocupaba la licenciada Nilsa Elizabeth Folgar Zúñiga, de la cual se dice que ella renunció, pero que tiene entendido que obligada por



Tribunal Supremo Electoral

las circunstancias, únicamente puso a disposición el cargo y en dicha plaza ya se encuentra una persona nombrada en el ejercicio del cargo. **Magistrado Vocal I**, expresa que el asunto referido no encuadra con casos anteriores; que no se dan las mismas circunstancias jurídicas, ni de relación laboral; es decir la decisión del Pleno de Magistrados, la adoptó conforme a las circunstancias que constan en el Acuerdo a través del cual se revocó el nombramiento de la Licenciada Folgar Zúñiga. Se somete a votación y es aprobado por el Magistrado Presidente y los Vocales I, II y III respectivamente, excepto la Magistrada Vocal IV y se dispone: **a)** Que se convoque a los interesados en optar a las plazas vacantes de las Unidades Especializadas referidas, toda vez que es necesario fortalecerlas, dado el lapso que lleva la convocatoria respectiva; **b)** Aprobar los términos de referencia; y **c)** La publicación de la convocatoria en una página en el diario escrito Prensa Libre. **7.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, en relación a la forma en que se otorgó el permiso contemplado en la literal c) del Artículo 29 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, otorgado durante el mes de diciembre del año 2017, solicita se le instruya respecto a la forma en que se hará la reposición del tiempo laborado durante el mes de diciembre del año 2017. El Pleno de Magistrados dispone, que la Coordinación de Asuntos Jurídicos emita dictamen al respecto. **8.** Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Encargada del Despacho de la Dirección de Planificación, somete a consideración el primer Informe Ejecutivo del Monitoreo sobre el Avance de Ejecución de Actividades de los Planes Operativos Anuales 2018 y Planes Operativos de la Consulta Popular 2018, correspondiente al primer cuatrimestre del presente año. El Pleno de Magistrados dispone tomar nota. **9.** Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, somete a consideración el Proyecto para la publicación de la revista "Democracia y Ciudadanía" Número 2, la cual está programada distribuir a partir del mes de julio del año en curso. El Pleno de Magistrados dispone aprobar lo solicitado. **10.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho de la Sección de Servicios Generales, en relación a lo establecido en el Acuerdo Número 47-2015, "Reglamento para el Arrendamiento y Uso de Vehículos rentados por el Tribunal Supremo Electoral", solicita que el pago de los daños ocasionados a los vehículos que fueron rentados, con motivo del Proceso de Consulta Popular 2018, sean cubiertos por este Tribunal. El Pleno de Magistrados dispone que previamente, se traslade el expediente a la Inspección General para que investigue. **11.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, solicita autorización, para realizar ampliación del contrato de arrendamiento número 193-2017, suscrito entre este Tribunal y la señora Marta Beatriz Dardón Hernández, en el sentido que se incluya el pago de la línea telefónica número 2232-3934, propiedad del arrendante. El Pleno de Magistrados dispone aprobar lo solicitado. **12.** Miembros de la Junta Electoral del Distrito Central, solicitan, la ampliación del plazo para la presentación de la última liquidación de su Ejecución Presupuestaria, entrega de documentos relacionado, de bienes y suministros adquiridos, para el martes 15 de junio próximo. El Pleno de Magistrados dispone autorizar lo solicitado. **13.** Miembros de la Junta Electoral Municipal de Huehuetenango, solicitan que sean aceptados los anteproyectos de presupuesto que presenta cada Junta Electoral Municipal, pues son ellos los que saben realmente las necesidades que tienen y conocen las características del lugar donde se realiza el trabajo. El Pleno de Magistrados dispone darse por enterado. **14.** Magister María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral, somete a consideración ampliaciones presupuestarias de las Juntas Municipales de: **a)** San José, departamento de Escuintla, por un monto de Q11,379.64; **b)** Génova, Quetzaltenango, nuevamente ingresó un documento, en donde solicita ya con la readecuación un monto de Q144.601.30, lo cual a su criterio únicamente, se le debería autorizar nuevamente un 35%. El Pleno de Magistrados dispone: a) San José, departamento de Escuintla, se aprueba lo solicitado; b) Génova,



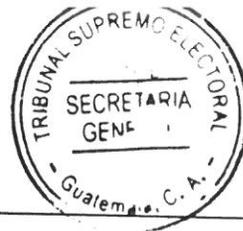
Tribunal Supremo Electoral

Quetzaltenango, se otorga el 35% de lo solicitado. **15.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, remite invitación del Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, para participar en las Elecciones Generales, que se llevarán a cabo del 28 de junio al 02 de julio del año en curso. Cubre todos los gastos, para una persona. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. **16.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, remite invitación de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo-AECID-, para que este Tribunal designe a postulantes para participar en el Seminario denominado "Transparencia y Participación Ciudadana en los Procesos de Presupuestación y Ejecución del Gasto Público", que se llevará a cabo en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 25 al 29 de junio del año en curso. No cubre boleto aéreo. El Pleno de Magistrados dispone agradecer la invitación. **17.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, remite invitación de la Unión Interamericana de Organismos Electorales -UNIORE-, para que el Magistrado Presidente de este Tribunal o la persona que se considere designar, participe como observador de la Segunda Vuelta de Elecciones Presidenciales en Colombia, el 17 de junio del año en curso. Cubre los gastos para un representante. El Pleno de Magistrados dispone designar al Magistrado Vocal III. **18.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, remite Carta Oficial de la Asociación Mundial de Organismos Electorales -A-WEB-, solicitando a los miembros, enviar sus opiniones respecto a la misma. El Pleno de Magistrados dispone darse por enterado. **19.** Embajador Pablo García Sáenz, Viceministro de Relaciones Exteriores: **a)** Remite invitación del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia (SFD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para que el Magistrado Presidente de este Tribunal, participe en la XII Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE), del 07 al 09 de noviembre del año en curso, en Santo Domingo, República Dominicana. No cubre boletos aéreos. El Pleno de Magistrados dispone agradecer la invitación. **20.** Señores Miguel Ángel Donis Rümmler, Subdelegado II Municipal en San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez y Sergio Vásquez de la Cruz, Subdelegado II Municipal en San Lorenzo, de esa misma localidad, solicitan permutar en sus respectivos cargos. El Pleno de Magistrados dispone autorizar lo solicitado. **21.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, remite oficio del señor Elmer Iván Duque Alarcón, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, por medio del cual solicita se le tome en cuenta para ser trasladado a la Subdelegación Municipal de Pasaco, departamento de Jutiapa. El Pleno de Magistrados dispone tenerlo presente para su oportunidad. **22. Magistrada Vocal IV,** presenta informe del viaje realizado a México, con ocasión de la Misión de Avanzada de Comicios Electorales en ese país, del 15 al 20 de mayo del presente año. El Pleno de Magistrados dispone darse por enterado. **23. Solicitudes para disfrutar de Períodos Vacacionales, remitidos por:** **a)** Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, período 2016-2017, a partir del 25 de junio del año en curso; **b)** Licenciada Paola Michelle Rodríguez García, Jefa del Departamento de Cartografía Electoral, período 2009-2010, a partir del 25 de junio del presente año. El Pleno de Magistrados dispone: **a)** No autorizar la petición del Jefe de DICEP; **b)** Autorizar la solicitud de la Jefa Departamento de Cartografía Electoral. **24.** Señor Mario Guillermo Batz Coronado, Subjefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, solicita dejar sin efecto la autorización para disfrutar de 18 días pendientes de su período vacacional 2009 -2010. El Pleno de Magistrados dispone acceder a lo solicitado. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:** **1.** Licenciado Ricardo Alvarado Ortigoza, Asesor Jurídico, con el visto bueno del Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, remiten



Tribunal Supremo Electoral

dictamen en relación a lo manifestado por el Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director General del Registro de Ciudadanos, sobre la visita que recibió de la Licenciada Gabriela Hernández, Directora de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, respecto de las constancias a las que se refiere el Artículo 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos reformado por el Acuerdo Número 146-2018, de este Tribunal. El Pleno de Magistrados acuerda que se esté a lo dispuesto en el numeral 4 del punto II Despacho Secretaría General. 2. Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, remite informe desglosado de las actividades realizadas por el personal de ese Instituto, durante la comisión efectuada del 07 al 16 de abril del presente año. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. 3. Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Encargada del Despacho de la Dirección de Planificación, conjuntamente con la Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación: a) Someten a consideración, el proyecto final de evaluación de la Consulta Popular 2018, para llevarse a cabo en un mismo día o en dos jornadas. El Pleno de Magistrados dispone aprobar que se lleve a cabo en un solo día, con un costo de hasta Q8,000.00, y que las interesadas definan la fecha, para someterla a consideración oportunamente. 4. Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director General del Registro de Ciudadanos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno de Magistrados de este Tribunal: a) Remite planificación detallada de las actividades a realizar, por el personal de esa Dirección, durante la jornada ordinaria y extraordinaria de trabajo; b) Asimismo solicita, se considere un incremento presupuestario del año 2018, para esa Dirección, considerando que nos encontramos en un año pre-electoral. El Pleno de Magistrados dispone que cuando la Directora Electoral se haga cargo del Despacho que revise la propuesta. 5. Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite dictamen en relación a las solicitudes de la Licenciada Eva Valeska Villar Cifuentes, Auxiliar Fiscal de la Fiscalía de Delitos Electorales del Ministerio Público, para que se le informe: "Cuál es el procedimiento legal de responsabilidad y sanción a las Juntas Receptoras de Votos y Coordinadores de Centros de Votación". "Y cuál era el procedimiento que éstos debían seguir legalmente, de quienes consignaban directamente en el padrón electoral errores, enmendaduras, tachones, doble firma, doble impresión dactilar, o firma e impresión dactilar, de ciudadanos que firmaron en el lugar donde no les correspondía y al llegar el ciudadano a quien le correspondía, no lo dejaron votar". El Pleno de Magistrados dispone que se responda a la interesada esos términos. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS:** 1. Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor, conjuntamente con la Licenciada Bárbara Julissa Cade, Sub Auditora del Tribunal Supremo Electoral, remiten informe en relación a lo dispuesto por este Tribunal, para que se efectúen Auditorías a las Organizaciones Políticas Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y Frente de Convergencia Nacional -FCN-NACIÓN-, correspondiente a los períodos 2014, 2015 y 2016. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. 2. Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, remite el Informe Final de Auditoría No. CUA-66445-1-2017, de la auditoría practicada a la organización política Gran Alianza Nacional -GANA-, del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2014 y 2015. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. 3. Licenciada Bárbara Julissa Cade, Sub-Auditora del Tribunal Supremo Electoral, remite copia del Informe Final de Auditoría No. CUA-66440-1-2017, con los resultados obtenidos de la auditoría practicada a la organización política VICTORIA, por los períodos del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2014 y 2015. El Pleno de Magistrados dispone dejarlo en análisis. 4. Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, informa: a) Los períodos vacacionales pendientes de gozar por parte del personal de esa Auditoría. El Pleno de Magistrados dispone que proceda a programar las vacaciones del personal que le correspondan, pero las que compete al Pleno, las someta a su consideración; b) Las plazas vacantes en esa



Tribunal Supremo Electoral

dependencia. El Pleno acuerda que quede en análisis. 5. Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, remite invitación del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos IID/CAPEL, para que el Magistrado Presidente y otro Magistrado de este Tribunal, participen en la XXXII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y El Caribe "Protocolo de Tikal", que se llevará a cabo en la ciudad de Bávaro, Punta Cana, República Dominicana. Cubre los gastos de ambos participantes. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. 6. Caso partido político Frente de Convergencia Nacional -FCN-NACIÓN-. El Pleno dispone dejarlo en análisis. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.

The block contains several handwritten signatures in black ink. At the top center is a large, dense signature. To its right is a signature that appears to be 'G. Hoff'. Below these are two more signatures, one of which has the word 'Encargada' written underneath. At the bottom left and right are two more distinct signatures.